

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15637 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/2013, NIG número 48.04.2/13-005210, por auto de 18 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Bilbao Gorostizaga y Salud Masero Aranda, con NIF 22700171E y 22710858Z, con domicilio en Avenida Murrieta, número 4, 2.º A, 48980 Santurtzi y Avenida Murrieta, número 4, 2.º A, 48980 Santurtzi y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santurtzi.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Pedro Bautista Martín Molina.

Domicilio postal: Ibáñez de Bilbao, 8, 2.º derecha, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: masero-bilbao@legalyeconomico.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 3 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018304-1